



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2016 00736 00	
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	OSCAR IVAN SILVA GONZALEZ	
Asunto	TERMINA PROCESO POR PAGO PARCIAL (CISA)	
AUTO INTERLOCUTORIO	400V	5

Toda vez que la solicitud presentada por el apoderado especial de CENTRAL DE INVERSIONES (anexo 7), cumple con los presupuestos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado este proceso, únicamente respecto de la obligación a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (cesionaria FNG), contra COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IFO ENERGY S.A.S., LUIS ALFONSO CORONADO ARANGO y OSCAR IVÁN SILVA GONZÁLEZ, sin lugar a levantar las medidas cautelares.

SEGUNDO: CONTINUAR la presente ejecución respecto de obligación de REINTEGRA S.A.S (cesionaria de Bancolombia), la cual continúa vigente.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

